

Bases para emprendedores
“Business Market. Ideas para invertir” 2018

1.-OBJETIVO Y FINALIDAD DE LA ACCIÓN

El Ayuntamiento de Elche desde la Concejalía de Promoción Económica, realiza numerosas actuaciones a favor de la creación de nuevas empresas, contribuyendo de esta forma al desarrollo económico local.

Entre dichas actuaciones se encuadra “Business Market. Ideas para invertir”, que está dirigida a aquellos emprendedores y startups que pretenden dar a conocer sus proyectos de forma eficaz, y que buscan la colaboración de inversores interesados en financiar sus ideas.

El objetivo principal es promover el encuentro entre emprendedores e inversores o ciudadanos que deseen participar en la financiación privada de proyectos empresariales atractivos. Así como favorecer las interrelaciones entre otros agentes participantes en el mercado de negocios y la búsqueda de aliados estratégicos.

2. INTERESADOS

En el “Business Market” podrán participar como proyectos de negocio:

- Emprendedores que tengan una idea sólida de un negocio, pero que todavía no hayan iniciado su actividad.
- Emprendedores que hayan establecido recientemente una empresa pero que busquen un apoyo financiero.
- Nuevas líneas de negocio de empresas ya en funcionamiento.
- Relevo de empresas ya en funcionamiento (re-empresas).

3. CALENDARIO- CRONOGRAMA

➤ Fase 1: Participación y entrega de documentación:

El plazo de inscripción y presentación de documentación será del 16 de abril hasta el 28 de septiembre de 2018.

➤ Fase 2: Selección de proyectos:

El plazo para el análisis y selección de proyectos por la comisión de evaluación será del 1 al 12 de octubre de 2018.

➤ Fase 3: Mentoring:

La fase de mentoring se desarrollará entre el 15 de octubre de 2018 y el 22 de noviembre de 2018, donde los finalistas trabajarán sus proyectos con una comisión evaluadora que les ayudará a mejorar y profesionalizar su concepto de negocio, así como la presentación pública de su proyecto.

➤ Fase 4: Jornada Business Market:

La celebración del evento final, tendrá lugar el 23 de noviembre de 2018 en el Centro de Congresos de Elche.

Hay que tener en cuenta que las fechas consideradas para cada fase, pueden sufrir cierta movilidad en función de las circunstancias que se puedan ocasionar en cada momento.

4. FASES DE DESARROLLO

1ª fase: Participación y entrega de documentación

Para participar en el “Business Market. Ideas para invertir, 2018”, la documentación a aportar será la siguiente:

- Solicitud de inscripción
- Ficha de proyecto - One Page
- Plan de negocio
- Logo de la empresa en formato vectorial o de alta calidad

Las solicitudes de inscripción, el ejemplo/modelo de One Page y el guión de plan de negocio, se podrán descargar en la web oficial del evento www.businessmarket.es

Las propuestas con la documentación requerida se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Elche (Plaza de Baix, s/n) o por cualquier de los medios recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y enviando, a su vez, un email a empresas@ayto-elche.es, donde se indique que dicha solicitud ha sido cursada por registro.

Aquellas candidaturas que no cumplan alguno de los requisitos para poder concursar, serán excluidas, y se notificará la razón.

2ª Fase: Selección de proyectos

En esta fase se analizarán los diferentes proyectos presentados a esta nueva edición del Business Market, y se seleccionarán los finalistas.

La selección de proyectos se realizará en dos etapas:

En una primera etapa, el jurado, compuesto por los miembros del Comité Organizador, valorará y analizará, por cada una de las candidaturas, el plan de negocio, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Coherencia general del plan de negocio.
- Análisis del modelo de negocio, previsiones de crecimiento y capacidad de generación de puestos de trabajo.
- Capacidad técnica, profesional y de gestión del emprendedor.

- Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto.
- Creatividad e innovación respecto a procesos y productos. Originalidad de la idea de negocio.

Los proyectos que superen esta primera selección, pasarán una entrevista donde presenten sus modelos de negocio ante el Comité Organizador, que, tras deliberación, decidirá sobre los candidatos que definitivamente, superen el proceso de selección completo.

3ª Fase: Mentoring

En la fase de mentoring, los finalistas trabajarán sus proyectos con el apoyo de profesionales expertos en la materia.

En concreto se tratarán las siguientes actividades;

1. Tutorización individualizada de emprendedores.
2. Talleres específicos para perfeccionar el concepto y la presentación de proyectos ante posibles inversores.
3. Ensayo-presentación de proyectos, que contará con un Comité Evaluador, que proporcionará sugerencias y recomendaciones que consideren oportunas.

Los proyectos seleccionados deberán participar obligatoriamente en las actividades contempladas en la fase de mentoring. No obstante, se tratará de flexibilizar los horarios de dichas actividades a las necesidades de los participantes.

4ª Fase: Jornada “Business Market”

La celebración del Certamen final “Business Market”, tendrá lugar en el Centro de Congresos “Ciutat d’Elx”, donde se establecerá un programa con las siguientes actividades:

1. Conferencias profesionales
2. Presentación de los proyectos finalistas Business Market 2018
3. Rueda de inversores.
4. Sesiones de networking
5. Otras actividades relacionadas con el emprendimiento.

Los emprendedores finalistas del Business Market 2018 presentarán su proyecto al público asistente en formato “elevator pitch” de máximo 5 minutos.

Cada proyecto finalista contará con un stand en la sala de exposiciones del Centro de Congresos, donde podrán atender a cuantos inversores, clientes, proveedores y demás interesados puedan contactar.

Asimismo, este evento, ofrecerá la oportunidad a sociedades de capital riesgo, a inversores ángeles y a otros inversores privados, de intercambiar, en una atmósfera relajada, nuevas ideas y visiones con fundadores de empresas y startups.

5.- PREMIOS BUSINESS MARKET

5.1.- OBJETIVOS

El programa “Business Market. Ideas para invertir” integra a su vez, la convocatoria de los premios “Business Market”, que tiene como objetivos concretos: promover el emprendimiento, búsqueda de financiación privada de proyectos empresariales atractivos, favorecer el reconocimiento social de los emprendedores, fomentar una imagen positiva del empresario como generador de riqueza y empleo, premiar a las personas con iniciativa emprendedora que desean poner en marcha un nuevo negocio, así como a las empresas ya en funcionamiento con un valor económico, social o cultural para la economía. Los mencionados premios se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

La financiación de los presentes premios, con un importe de 6.000,00 €, se realizará con cargo a la partida 15.361/20/18 Plan Elche Emprende.

5.2.- PARTICIPANTES

La convocatoria de los premios está vinculada y dirigida a los propios proyectos que participen y sean seleccionados en el programa Business Market, cuyo plazo de inscripción finaliza el 30 de septiembre, y en el que el evento final se celebrará el día 23 de noviembre de 2018 en el Centro de Congresos “Ciutat d’Elx”, y que en concreto, y como ya se ha indicado anteriormente, se dirige a:

- Emprendedores que tengan una idea sólida de un negocio, pero que todavía no hayan iniciado su actividad.
- Emprendedores que hayan establecido recientemente una empresa pero que busquen un apoyo financiero.
- Nuevas líneas de negocio de empresas ya en funcionamiento.
- Relevo de empresas ya en funcionamiento (re-empresas).

5.3.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

El formulario para la presentación de candidaturas será el mismo formulario destinado a la solicitud de inscripción general al programa Business Market, que como ya se ha indicado anteriormente, estará disponible en la página web de la Oficina Municipal del Emprendedor (www.businessmarket.es).

5.4.- PLAZOS

El plazo de presentación de candidaturas coincide con el plazo de inscripción al programa Business Market que estará abierto hasta el 30 de septiembre 2018.

5.5.- DOTACIÓN DE LOS PREMIOS

Los premios consistirán en:

- Por parte del Ayuntamiento de Elche, dos premios de 3.000 euros en metálico cada uno de ellos, que deberán obligatoriamente destinarse a la actividad empresarial objeto del premio.

Todos los premios estarán sujetos a las retenciones del IRPF previstas por la Ley. El pago de los mismos estará sometido al procedimiento administrativo habitual para el pago de premios.

Los/as premiados/as tendrán que aportar la certificación de domiciliación de sus datos bancarios para hacer efectivo el premio, a través del documento que facilitará la Concejalía, o a través de su página web, que deberá ser sellada y firmada por su banco.

- Reconocimiento / diploma expedido por la Concejalía de Promoción Económica.
- Presencia en medios de comunicación, gestionada por la Oficina Municipal de Emprendedor.
- Servicio de asesoramiento empresarial para la consolidación del negocio, ofrecido por la Oficina Municipal del Emprendedor.
- Posibilidad de contacto con inversores.
- Por parte de JOVEMPA: exención en las cuotas de asociados durante un año, lo que implica el acceso a todos los servicios que ofrece la asociación.
- Por parte de AESEC: exención en las cuotas de asociados durante un año, lo que implica el acceso a todos los servicios que ofrece la asociación.
- Cualquier otro que se pueda establecer con posterioridad por parte de cualquiera de los colaboradores del evento Business Market.

5.6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la selección de los proyectos ganadores se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

1. Coherencia general del Plan de Empresa
2. Análisis del modelo de negocio, previsiones de crecimiento y capacidad de generación de puestos de trabajo.
3. Capacidad y liderazgo del equipo emprendedor (formación, experiencia, complementariedad).
4. Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto.
5. Creatividad e innovación respecto a procesos y productos. Originalidad de la idea de negocio.
6. Asistencia y aprovechamiento de las actividades del mentoring del programa.

5.7.- JURADO

El jurado estará compuesto por:

1. Un representante del Ayuntamiento de Elche.
2. Uno o varios empresarios representativos del municipio de Elche.
3. Uno o varios de los docentes participantes en el mentoring del programa.

Dicho jurado será asistido por el Comité de Organización y Selección de Proyectos para la elección de los ganadores.

El fallo del jurado tendrá lugar dentro de la jornada del Business Market. Ideas para invertir, que se celebrará el día 23 de noviembre en el Centro de Congresos "Ciutat d'Elx".

5.8.- NATURALEZA JURÍDICA Y RÉGIMEN APLICABLE.

Los premios que se concedan se regirán, en aquello no dispuesto en la presente Convocatoria, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su normativa de desarrollo, así como por la base 27 de las de Ejecución del Presupuesto vigente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante del día 17 de enero de 2018.

6.- PUBLICIDAD E IMAGEN

Los proyectos finalistas y los proyectos galardonados autorizarán implícitamente al Ayuntamiento de Elche a que pueda utilizar todas las fotografías, videos o partes de los mismos que se originen en el programa, así como utilizar su One Page, sus logos y nombres, para acciones de publicidad y difusión de los programas de la Oficina Municipal del Emprendedor. Todo ello, con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/85, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Tal autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión, por lo que se considera por un plazo ilimitado.

7.- APROBACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El órgano competente para la aprobación de la presente Convocatoria y para la concesión de los premios es la Junta de Gobierno Local, al amparo de lo regulado en el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y la Base 27 de la Ejecución del Presupuesto vigente. La concesión se hará a propuesta del Jurado.

La participación en el certamen lleva implícita la aceptación de las presentes bases y del fallo del Jurado.

La Junta de Gobierno Local se reserva la posibilidad de modificar las bases y criterios de valoración, publicándose las modificaciones en el Sistema nacional de Publicidad de Subvenciones y en la página web de la Oficina Municipal del Emprendedor.

8.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

La presente Convocatoria se publicará en el Sistema nacional de publicidad de Subvenciones y en la página web municipal. Se publicará un extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

9- RECURSOS.

Contra el acuerdo de concesión o de denegación del premio, que pondrá fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante la Junta de Gobierno Local, o ser impugnado directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.